ACTA No. 3

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de Octubre del 2022
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Edinson Enrique Mosquera Gonzalias, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Miranda – Cauca
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a los avances del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA ZONA NORTE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA-DEPARTAMENTO DEL CAUCA" en lo que respecta a la Revisión Documental Preliminar efectuada.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido y teniendo en cuenta que el proceso de Revisión Documental Preliminar de dicho proyecto estaba siendo adelantado por otro profesional, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación realizar una pequeña contextualización para aclarar su alcance.

2. Edinson Mosquera procedió a realizar la explicación solicitada. El proyecto busca la construcción de la un sistema de alcantarillado sanitario para conectar la zona norte del municipio de Miranda a la PTAR existente. Se proyectó durante la reunión un mapa con el trazado de la red propuesta.

3. Con base en lo anterior, la ingeniera Marcela Julio procedió a mencionar las observaciones que aún se encuentran pendientes por subsanar, las cuales se mencionan a continuación:

    i. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura. En caso de que no aplique, presentar certificación por parte de planeación municipal que lo haga constar. *Se presenta la solicitud radicada ante el ICANH. Sin embargo, no se incluye la respuesta correspondiente.*

ii. Soporte de las proyecciones de población y caudales en hoja electrónica formulada que permita su verificación.
iii. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
iv. El informe topográfico indica fecha de elaboración del 2009 y parece corresponder a otro proyecto distinto. Adicionalmente, se incluye una carpeta que indica contener los anexos del estudio. Sin embargo, esta se encuentra vacía.
v. El estudio de suelos indica fecha de elaboración del 2015 y parece corresponde a otro contrato de consultoría – otro proyecto distinto.
vi. Archivos de soporte de los diseños hidráulicos en hojas electrónicas formuladas que permitan su verificación (Excel, modelación, etc.)
vii. No se evidencian las memorias de cálculo y planos del diseño estructural.
viii. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente. *Como el proyecto se conectará a una PTAR existente, se debe presentar la certificación que haga constar que dicha planta tiene la capacidad de recibir el caudal proyectado (indicar dicho caudal).*
ix. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT. *Se presenta el formato diligenciado pero no se incluye la firma del interventor.*
x. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños y/o quien cumpla con sus responsabilidades.
xi. Cuando el proyecto considere la construcción o ampliación de una PTAR: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos. *Si bien el proyecto no incluye la construcción de una PTAR si no que este se conectará a la planta existente, es importante presentar dicho permiso para garantizar la funcionalidad del proyecto.*
xii. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. *El plano predial presentado no es muy claro en cuanto a la afectación predial del proyecto.*
xiii. Documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto: La anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto. *Se presentan las solicitudes de los permisos más no las servidumbres como tal.*

4. Edinson Mosquera indicó que el componente de interventoría ya está siendo subsanado por parte de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos. Con respecto a las servidumbres, hay tres predios de un mismo propietario cuyos permisos están presentando demoras.

5. La ingeniera Marcela Julio ratificó que se deben presentar la totalidad de las servidumbres de los predios privados afectados por el paso de tuberías. Dicho esto, se pactó como plazo máximo para el envío de los documentos faltantes el viernes 4 de noviembre del 2022. Los documentos deberán ser enviados al correo

correspondencia@minvivienda.gov.co indicando el nombre del proyecto. En caso de incumplirse el plazo, se podrá optar por la “Evaluación por Etapas” dado que el Municipio es de quinta categoría y el valor del proyecto es menor a 10.000 SMMLV. Ahora bien, aun cuando se solicite dicha evaluación, se recomienda al Municipio subsanar la mayor cantidad de observaciones pendientes, de manera que el proyecto ingrese a la etapa de evaluación lo más completo posible.

6. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Miranda – Cauca.	Viernes 4 de Noviembre del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 24-10-2022

ANEXOS:

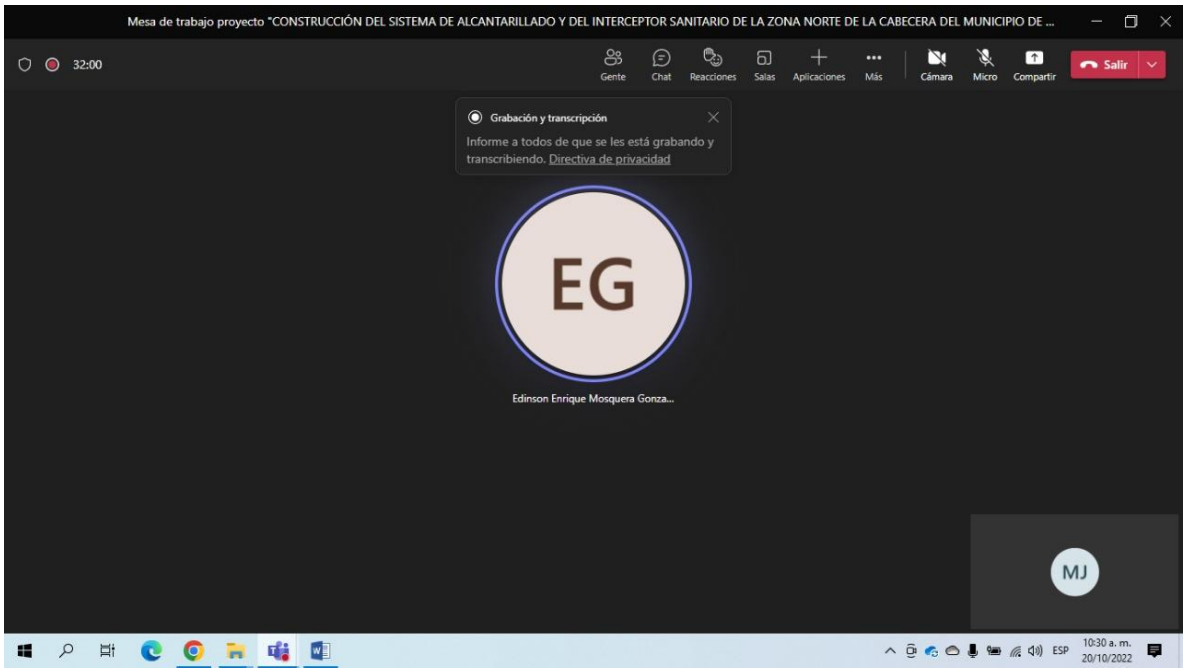
Mesa de trabajo proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DEL INTERCEPTOR SANITARIO DE LA ZONA NORTE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ...
32:00
Gente
Chat
Reacciones
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Grabación y transcripción
Informe a todos de que se les está grabando y transcribiendo. Directiva de privacidad
EG
Edinson Enrique Mosquera Gonza...
MJ
ESP
10:30 a. m.
20/10/2022